



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04-2009
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACE INALAMBRICO DEDICADO DE
3 Mbps CON REDUNDANCIA TERRESTRE DE 2Mbps, CON SALIDA A INTERNET;
ADMINISTRACIÓN DE APPLIANCE; CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD**

ACTA DE FALLO

16 de junio de 2009

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 16 de junio de 2009, se reunieron en la sala de Usos Múltiples de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, sita en Medellín número 202 6° piso Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, los servidores públicos y licitantes que más adelante se indican, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública citada al rubro, con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, desarrollándose este acto en los siguientes términos:-----

La C. Martha F. Peñalosa González, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Coordinación Administrativa de la PAOT-DF, procedió a dar inicio al Acto con la acreditación de los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan-----

Acto continuo se procede a dar lectura al dictamen que establece el artículo 43 fracción I, incisos a, b, y c y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción III de su Reglamento quedando de la manera siguiente:-----

D I C T A M E N

Durante este Proceso licitatorio, en el acto de presentación y apertura de la propuesta, celebrado el día viernes 15 de junio del año en curso, presentó su propuesta la empresa: **Internet Engine S.A. de C.V.**, de la que, una vez analizada cuantitativamente y sucesivamente su documentación legal, administrativa y técnica y económica, se determinó que la empresa participante cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y la Junta de Aclaración de Bases efectuada el día martes 10 de junio de 2009.-----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis, cualitativo y detallado de la propuesta aceptada de conformidad con el numeral 6.2 de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: -----

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales recibió de la Coordinación Técnica y de Sistemas, el Dictamen Técnico de la presente licitación, en tal sentido el dictamen técnico es únicamente responsabilidad del área requirente, por lo que corresponde al dictamen de la documentación legal y administrativa, y documentación económica es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.-----

Licitante Internet Engine S.A. de C.V.:-----

Derivado del análisis detallado de la propuesta presentada por el licitante, de conformidad con las bases de licitación y la junta de aclaración de bases celebrada el día 10 de junio de 2009 se desprende lo siguiente:-----

Documentación Legal y Administrativa.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 "Documentación Legal y Administrativa" de las bases de licitación, así como de la Junta de Aclaración de Bases, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Documentación Técnica.- Derivado del análisis detallado, efectuado por la Coordinación Técnica y de Sistemas como responsable del proyecto, de la documentación solicitada en los numerales 4.2 "Documentación Técnica" de las bases de licitación, así como de la Junta de Aclaración de Bases, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.-----

Documentación Económica.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 4.3 y 4.4 "Documentación Económica" de las bases de licitación, así como de la Junta de Aclaración de Bases, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.-----

Derivado de lo anterior, la convocante informa que la empresa cumplió cuantitativamente y cualitativamente con todos requisitos solicitados por la convocante-----

| | |
|--------------------------------|------------------|
| [Redacted] | |
| Internet Engine, S.A. de C.V., | Todo el servicio |

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 fracción II, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el numeral 6.2 de las Bases de Licitación, se dan a conocer su oferta económica.-----

PROPUESTA ECONÓMICA-----

| Secuencia | Razón Social | Descripción de Servicio | Monto de su propuesta |
|-----------|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 01 | Internet Engine, S.A de C.V. | Servicio | \$ 431,860.00 |

Asimismo la convocante informa del monto de la oferta de la empresa que cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos requisitos solicitados por la convocante.-----

| Secuencia | Razón Social | Descripción de Servicio | Importe |
|-----------|-------------------------------|-------------------------|---------------|
| 01 | Internet Engine, S.A. de C.V. | Servicio | \$ 431,860.00 |

(Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Por lo anterior y respetando los resultados del Dictamen, se informa a la Representante Legal de la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., que puede ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de este procedimiento.

Por lo que la Empresa Internet Engine, S.A. de C.V., manifiesta que sostiene su oferta inicial.

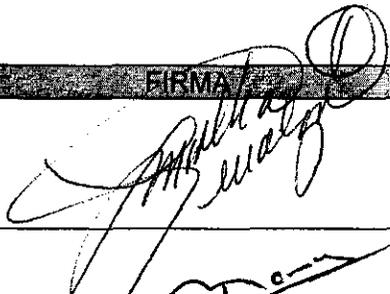
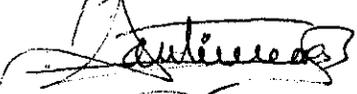
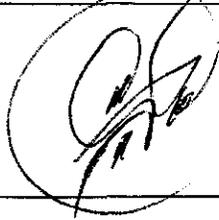
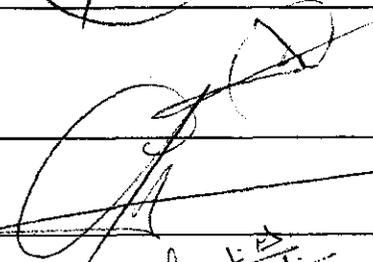
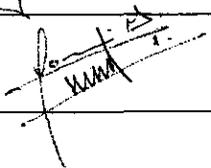
Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 43, fracción II, segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 6.2 de las Bases de esta Licitación, la convocante informa el resultado del :-

FALLO

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 12 inciso e de las Bases de esta Licitación que indican "Declaración de Licitación Desierta"

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el día de su inicio. A las 13:30 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES

| NOMBRE | FIRMA |
|--|--|
| Martha F. Peñaloza González Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales |  |
| Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles Representante de la Subprocuraduría de Protección Ambiental |  |
| C. Santiago Vallejo Barranco Representante de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial |  |
| Ing. Francisco Antonio Guevara Martínez Representante de la Coordinación Técnica y de Sistemas (Área Técnica Responsable del Proyecto) |  |
| Lic. Fernando Román Ocampo Representante de la Coordinación Jurídica y Recepción de Denuncias. |  |
| Lic. Crescencio Delgado Flores Encargado de Adquisiciones |  |
| C. Román Gabriel Corona Muñoz Representante de la Coordinación de |  |



| | |
|--|---|
| Participación Ciudadana y Difusión | |
| Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández Contralor Interno |  |

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

| NOMBRE | FIRMA |
|---|--|
| C. Rosa María Correa Huitrón Representante Legal de la Empresa Internet Engine, S.A. de C.V. |  |

La presente foja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 de junio de 2009, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número PAOT/LPN-04-2009 para la contratación de los servicios de enlace Inalámbrico dedicado de 3 Mbps con redundancia terrestre de 2Mbps, con salida a Internet; Administración de Appliance, Centro de operación de Seguridad.